



Expediente nº:	4972/2023
Descripción	Contratación del LOTE 1 Seguro multirriesgo de daños.
Procedimiento:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Firmado digitalmente por:	EL ALCALDE Y EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Memoria Justificativa	04/01/2024
Decreto no utilización medios electrónicos	12/01/2024
Decreto inicio expediente	15/01/2024
Pliego Administrativo	16/01/2024
Pliego Técnico	16/01/2024
Informe Jurídico	16/01/2024
Informe Propuesta Secretaría	17/01/2024
Decreto omisión función interventora	09/02/2024

Necesidad a satisfacer:

La adquisición del LOTE 1 del contrato de servicios de seguro multirriesgo de daños, siendo necesaria su contratación, habiendo quedado desierto en el procedimiento abierto simplificado abreviado exp. 4098/2023.

Es necesario por tanto, proceder de nuevo a su licitación.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Seguros privados	
Objeto del contrato: LOTE 1. Seguro multirriesgo de daños.	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad.	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código CPV: 66515000-3 - Servicios de seguros de daños.	
Valor estimado del contrato: 36.000,00€	
Presupuesto bases de licitación: 12.000,00€	IVA%: Exento (art. 20.16 Ley IVA)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: No procede	
Duración de la ejecución: 12 meses	Duración máxima con posibles prórrogas: 36 meses.

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a Ver firma ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 09-02-2024 14:38:09 Fecha: 11-02-2024 11:56:27	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 230/2024	Fecha: 11-02-2024 11:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2024 11:56:28 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2024 09:08:59	



Se propone como forma de adjudicación de contrato, el procedimiento negociado sin publicidad Art. 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haber quedado desierta la licitación de este lote en anterior procedimiento abierto simplificado al no presentarse ninguna oferta adecuada.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Visto que con fecha 4 de enero de 2024 por el Técnico Municipal dada las características del servicio, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 15 de enero de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2024 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el Contrato de Seguro multirriesgo de daños.... LOTE 1., cuya licitación ha quedado desierta, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato los cuales han sido redactados conforme al art. 122 LCSP.

CUARTO. Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presenten su oferta, atendiendo a la limitación de oferta en el sector:

- MAPFRE Seguros
- Correduría CALOSE
- Correduría ALBROKSA

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.


SEXTO. Designar a los miembros de la Comisión Negociadora y publicar su composición en el perfil de contratante:

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-02-2024 14:38:09 Fecha: 11-02-2024 11:56:27	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 230/2024	Fecha: 11-02-2024 11:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2024 11:56:28	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2024 09:08:59	



- D. José María Pérez Cortés, Vocal.
- D. Juan Antonio Mahillo Durán, Vocal.

En Miajadas,

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 09-02-2024 14:38:09 Fecha: 11-02-2024 11:56:27	
Registrado en:	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 230/2024	Fecha: 11-02-2024 11:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/AE30A7E3171BC04BEE381F976237A3AE			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2024 11:56:28	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-02-2024 09:08:59	